

Confirman elección en 2 alcaldías

REFORMA/ STAFF

En Sesión Pública, los magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmaron las elecciones para Venustiano Carranza y Tlalpan, en donde resultaron ganadoras las candidaturas encabezadas por Evelyn Parra y Alfa Eliana González.

Tras la anulación de ocho casillas, el Pleno determinó modificar el cómputo de la elección para Gustavo A. Madero y, al mantener el primer lugar la candidatura del partido Morena, se determinó validar la elección y constancia de mayoría en favor de Francisco Chígul Figueroa.

De igual forma, confirmaron, en lo que fueron materia de impugnación, los cómputos distritales para la elección de diputados al Congreso de la Ciudad de México en los distritos 8, 10, 16, ya que los agravios de los promoventes resultaron inoperantes o improcedentes, al argumentar la recepción de la votación por parte de personas que fungieron como funcionarias sin pertenecer a las secciones de dichos distritos.



Tribunal confirma elecciones de alcaldes en Tlalpan, Venustiano Carranza y GAM

Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECD-MX) confirmó las elecciones para las alcaldías de Venustiano Carranza y Tlalpan, donde resultaron ganadoras Evelyn Parra (Morena) y Alfa González Magallanes (PRI, PAN y PRD), respectivamente, tras ser impugnados los resultados.

Asimismo, confirmó la victoria de Francisco Chiguir en Gustavo A. Madero, pero modificó el cómputo para dicha alcaldía tras anular ocho casillas.

Se validaron los cómputos para elección de diputados en el Congreso de la Ciudad de México en los distritos 8 (Tláhuac), el 10 (Venustiano Carranza) y el 16 (Tlalpan), los cuales fueron materia de impugnación.

De la Redacción

EL
DATO

Revisión

El Instituto Electoral local ordenó iniciar el procedimiento donde se investigue el acto de cierre de campaña en Xochimilco.



Tribunal Electoral de la CDMX ratifica triunfo de Francisco Chiguir en la GAM

También el Tribunal Electoral local ratificó la victoria de las alcaldesas electas en Venustiano Carranza, Evelyn Parra Álvarez, de Morena-PT, así como Alfa Eliana González Magallanes, del PAN, PRI y PRD en Tlalpan

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/tribunal-electoral-de-la-cdmx-ratifica-triunfo-de-francisco-chiguir-en-la-gam>

METRÓPOLI 29/07/2021 20:24 Héctor Cruz Actualizada 21:44

Pese a los videos difundidos en las redes sociales donde vecinos denunciaron que militantes de Morena no les pagaron el dinero prometido por sus votos el pasado 6 de junio, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) ratificó el triunfo del Alcalde de Gustavo A. Madero, Francisco Chiguir Figueroa, quien podrá gobernar otro trienio.

Lo mismo ocurrió con las alcaldesas electas en Venustiano Carranza, Evelyn Parra Álvarez, de Morena-PT, así como Alfa Eliana González Magallanes, del PAN, PRI y PRD, donde, junto con la GAM, los magistrados invalidaron los votos de varias casillas, pero no alteraron los resultados en esas demarcaciones.

Sin embargo, los impartidores de justicia electoral establecieron que, si bien la anulación de votos en casillas de esas alcaldías no alteró los resultados, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) está obligado a efectuar un recuento de sufragios para el reacomodo de las diputaciones plurinominales.

De igual forma, el TECM ratificó los triunfos de las diputadas locales: María de Lourdes Paz, en el Distrito 11 (Venustiano Carranza-Iztacalco), de Morena-PT; Jesús Sesma Suárez, del Distrito 5 (Miguel Hidalgo-Azcapotzalco), del PVEM-Morena-PT.

Lo mismo que de Polimnia Romana Sierra Bárcenas, del Distrito 18 (Álvaro Obregón), del PRI-PAN-PRD; Circe Camacho Bastida, Distrito 25 (Xochimilco), del PT-Morena; y Martha Ávila Ventura, del Distrito 28 (Iztapalapa), de Morena-PT, así como de los concejales de Iztacalco y Xochimilco.

Durante la sesión virtual pública, el presidente del TECM Gustavo Anzaldo Hernández, destacó que, como en juicios de impugnación anteriores, de nueva cuenta la mayoría de las demandas los quejosos no logran acreditar los hechos, las conductas de los responsables, los alcances son insuficientes y como ese organismo carece de facultades para investigar, pues decreta la invalidez de las acusaciones.

Así ocurrió este jueves con los 27 juicios que resolvieron los magistrados electorales, de los cuales 19 fueron de partidos políticos –ocho del PAN, cinco del PRD, dos de Elige, dos de Morena, uno de FxM y uno del PRI–, cuatro ciudadanos contra autoridades del IECM y cuatro procedimientos sancionadores especiales.

Es una constante que los demandantes, exigen la anulación del cómputo de votos, bajo el argumento de que quien los realizaron “no estaban acreditados por el IECM”, por lo que en algunos casos los votos de esas casillas fueron anuladas.

apr/rmlgv